



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de abril de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00029-00

En la demanda ordinaria promovida por EMELINA ROSA SANJUÁN RODADO en contra de INVERSIONES EN SALUD S.A.S, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 15 de abril de 2021, la demandada arribó escrito de contestación, sin embargo, teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con la constancia de las gestiones de notificación y no cumple el poder con la constancia de haber sido efectivamente otorgado por quien funge como Representante Legal de la sociedad, ya que no se cuenta con el certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad debidamente actualizado, ni con el Mensaje de datos que acredite el envío del mismo por parte del poderdante, no se hace posible, atendiendo el contenido del artículo 301 del CGP, dar por notificada a la demandada por conducta concluyente, debiéndose proceder la demandada a remitir el poder con los requisitos que exige el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 063

hoy 22 de abril de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RADICADO N° 2021-00029-00

Código de verificación: **9d57e41b5aff69a2ba81299bcedb13e03a5cb190832ee4eec631776d5f39295d**

Documento generado en 21/04/2021 02:04:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>